

VISTOS:

1. El Decreto N° 54 de fecha 15 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2022.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	Rut	Cantidad días	Desde	Hasta
1	Víctor Manuel Prado Saavedra		01 Día	05/08/2022	05/08/2022
2	Loreto Fuentes Poblete		01 Días	05/08/2022	05/08/2022
3	Víctor Manuel Prado Saavedra		01 Día	05/08/2022	05/08/2022
4	Sahady Espinoza Soto		01 Día	05/08/2022	05/08/2022
5	Sara Sanhueza Castillo		01 Días	10/08/2022	10/08/2022
6	Jaime Suazo Pérez		01 Día	11/08/2022	11/08/2022
7	Rodrigo Estrada Gallegos		01 Día	12/08/2022	12/08/2022

- 2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se considerarán parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

VSQ/obs.

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo de Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



HERNAN LEFIO PAILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

